

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Asesorar y acompañar estratégica, técnica, normativa y jurídicamente a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, en el fortalecimiento de la línea estratégica de Seguridad y del seguimiento y evaluación de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como asesorar la formulación e implementación de proyectos estratégicos de seguridad liderados por la ESU.		
Radicado requerimiento	20260007703	No. Proceso de contratación	No aplica
Modalidad de selección	Única Oferta	Fecha del informe de evaluación	25/08/2026
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	27/08/2026
Número Contrato interadministrativo	No aplica	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2026001127	Fecha CDP	25/08/2026
No. Rubro presupuestal/CPC	21202020080402-1	Valor CDP	\$135.104.667

INFORMACIÓN JURÍDICA

N°	DOCUMENTO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses o menos si hay cambios en el certificado).	X			Fecha del documento: 05/08/2026 VAR CONSULTORES LTDA NIT 901408195-9 Duración: 14/02/2070
2	Autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a tres (3) meses o menos si hay cambios en el certificado).			X	Fecha del documento: N/A
4	Registro Único tributario – RUT	X			Fecha de impresión del documento: 24/03/2026

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 2 de 4

N°	DOCUMENTO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			WILLIAM ARTURO ARIAS PRADA CC 79453913
6	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			Fecha del documento: 13/08/2026
7	Certificado de la Contraloría General de la Nación del representante legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			Fecha del documento: 24/08/2026
8	Certificado de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica, <i>*incluye dígito de verificación</i> (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			Fecha del documento: 24/08/2026
9	Certificado de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			Fecha del documento: 24/08/2026
10	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			Fecha del documento: 24/08/2026
11	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del representante legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			Fecha del documento: 24/08/2026
12	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 del representante legal (Con fecha no anterior a tres (3) meses).	X			Fecha del documento: 24/08/2026
13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal (Vigente para el mes de prestación del servicio).	X			Fecha del documento: 14/08/2026 Vigente hasta: 12/11/2026
14	Certificado de pago de aportes a la seguridad social de últimos seis (6) meses (Con fecha no anterior a un (1) mes). Así mismo, deberá adjuntar la última planilla de pago. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la cédula de ciudadanía del contador, copia de la</i>	X			Fecha del documento: 25/08/2026 Documento firmado por el representante legal, sociedad comercial no está obligada a revisoría fiscal.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 4

N°	DOCUMENTO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	<i>Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores.</i>				

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VAR CONSULTORES LIMITADA	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

- **Objeto:** Asesorar y acompañar estratégica, técnica, normativa y jurídicamente a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, en el fortalecimiento de la línea estratégica de Seguridad y del seguimiento y evaluación de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como asesorar la formulación e implementación de proyectos estratégicos de seguridad liderados por la ESU.
- **Contratista:** VAR CONSULTORES LIMITADA
- **NIT:** 901.408.195-9
- **Valor Propuesta Económica por mes:** \$26.000.000 más IVA

JUSTIFICACIÓN

En atención al procedimiento de selección aplicable y a la naturaleza del contrato a celebrar, la selección del contratista se fundamenta en la idoneidad, experiencia, capacidad técnica y conocimientos especializados requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Para el presente requerimiento, la contratación directa de VAR CONSULTORES LTDA. se encuentra sustentada en el análisis de las necesidades específicas de la Entidad y en la correspondencia existente entre el alcance del nuevo objeto contractual y las capacidades técnicas, metodológicas y operativas del proveedor.

En este sentido, su selección responde a la necesidad de contar con un aliado especializado que permita desarrollar las actividades previstas con un enfoque técnico, estratégico y orientado a resultados. VAR CONSULTORES LTDA. es una empresa especializada en consultoría, asesoría e investigación en materia de seguridad, que cuenta con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como con capacidades y conocimientos asociados a la gestión integral de riesgos, el fortalecimiento de sistemas de seguridad y el diseño e implementación de soluciones especializadas.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 4

EXPERIENCIA

Para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la firma VAR CONSULTORES LTDA. aportará como consultor al señor WILLIAM ARTURO ARIAS PRADA (C.C. 79.453.913), cuya experiencia técnica y operativa se alinea de manera precisa con los tres componentes requeridos en este proceso: Idoneidad y Conocimiento Interno de la ESU (Mitigación de la Curva de Aprendizaje): El consultor se desempeñó durante un periodo de 16 años (2004–2020) como Líder de la Línea de Vigilancia en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU del Municipio de Medellín. Durante este tiempo, lideró, coordinó y realizó el seguimiento de las operaciones de vigilancia y seguridad privada de la entidad. Este profundo conocimiento de la estructura misional y operativa de la ESU garantiza una inmediata apropiación del contexto institucional y reduce el riesgo de curva de aprendizaje.

Expresado lo anterior y conforme a lo estipulado en el Acuerdo 090 de 2019-Reglamento de contratación de la ESU-, esta contratación se rige por el artículo 24, específicamente en el siguiente literal:

- a) *“Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”.*

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó oferta se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los estudios previos, se recomienda contratar con VAR CONSULTORES LIMITADA identificado con NIT 901.408.195-9 por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$135.104.667) IVA incluido y un plazo de ejecución del presente contrato comprenderá desde la aprobación de las garantías (pólizas) por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, este plazo podrá adicionarse antes de su vencimiento mediante la suscripción de un documento modificadorio por las partes, previa justificación técnica del supervisor del contrato. El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

Comité evaluador,

PAULA A. VILLAR
PAULA VILLA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Bienes y Servicios


JUAN CAMILO AGUILAR MONTOYA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica


NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera